

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 0043
(08 de febrero de 2022)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 22 DEL 28 DE ENERO DE 2022, POR LA CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE CONVOCATORIA, SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN A LA COHORTE 2022 - I DEL PROYECTO “APOYO EN LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 - Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia y,

CONSIDERANDO QUE:

Dentro de la reforma administrativa del Municipio de Medellín contenida en el Decreto con fuerza de Acuerdo Municipal No. 1364 de 2012 y en concordancia con las modificaciones introducidas por el Decreto Municipal con fuerza de Acuerdo No. 883 de 2015, y el Acuerdo 019 de 2020, se creó la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, como una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, vinculada al Despacho del Alcalde.

Por medio del Acuerdo 02 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2020-2023*, el cual en su línea estratégica Reactivación Económica y Valle del Software, contiene el componente Talento humano y empleo y en este, el programa reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0.

Dentro del programa reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0. se asignó a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia como la entidad responsable de beneficiar 25.000 personas durante el cuatrienio, en programas de formación de Talento Especializado. En este marco se formuló el proyecto “Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0” con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Plan de Desarrollo *Medellín Futuro 2020-2023*.

Este proyecto busca aumentar el talento humano especializado para desempeñarse en áreas vinculadas con el creciente sector de las industrias 4.0 en Medellín, con el fin de prevenir que los nuevos avances tecnológicos dados en el marco de la Cuarta

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

Revolución Industrial, afecten la empleabilidad y, por lo tanto, la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico y social de la ciudad.

Para ejecutar el mencionado proyecto en la Cohorte 2022 - I, se cuenta con los convenios suscritos entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia con el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

En la Resolución 132 del 16 de marzo de 2021, se adoptó el Reglamento de beneficiarios para el proyecto “Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0”

De conformidad con el artículo 20, literal f de la Resolución 132 de 2021, se excluirán de la presente convocatoria, las personas que fueron beneficiarios de una beca anterior del piloto o de las cohortes 2021 – I y 2021 - II del proyecto “Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0”.

Mediante Resolución No. 22 del 28 de enero de 2022 se realizó la apertura de la convocatoria, se estableció el cronograma y procedimiento para la inscripción a la cohorte 2022 - I del proyecto *“APOYO EN LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0”*.

El día 7 de febrero de 2022 la Institución Universitaria Pascual Bravo informa que, debido a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, no logró suscribir con éxito el contrato con la institución tutora avalada para la ruta de formación Ciencia de Datos, por lo cual solicita excluir la misma de la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el ARTÍCULO 3 de la Resolución No. 22 del 28 de enero de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3° CURSOS Y CUPOS: El total de cupos asignados para la presente convocatoria es de 1065 y se estima un 40% de cupos adicionales para constituir la lista de espera. La postulación a la presente convocatoria debe realizarse a solo uno de los siguientes cursos:

- Producción musical y de sonido
- Producción musical
- Desarrollo de aplicaciones web
- Desarrollo web Frontend

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 3 de 3

- Producción digital cine y video juegos
- Videojuegos
- Gestor programador de E-Learning
- Bases de datos
- Blockchain con aplicación IOT
- Lenguaje de programación Java-Spring
- Lenguaje de programación Python- Django
- Lenguaje de programación PHP Laravel
- Marketing digital y redes sociales

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN. Publicar el presente acto administrativo a través de los medios dispuestos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, garantizando el conocimiento de la ampliación del período de inscripciones.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación, y contra ella, no procede ningún recurso.





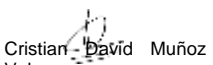

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SANCHEZ

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.

Proyectó: Abogada TE	Revisó: Apoyo Logístico TE	Revisó: Líder Talento Especializado	Revisó: Apoyo Jurídico Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria
 Mónica Muñetón	 Laura Arcila Velásquez	 Luis Jhonson Gallego	 Piedad González Urrego	 Cristian David Muñoz Velasco	 Mauricio Alejandro Toro

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016